

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Fijar a la ciudadanía, la restricción que le corresponda a su inmueble por razón de tener un frente a vía pública, para tener vialidades más amplias y de fácil acceso a sus domicilios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.35 del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de alineamiento.		VIGENCIA:	
		Permanente hasta en tanto no se haga actualización del plan municipal de desarrollo urbano.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todo ciudadano que cuente con un predio con frente a vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar el derecho de vía con la ubicación física del Inmueble, se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. documento que acredite la propiedad (en caso de propiedad privada: contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública), (en caso de ejido: cesión de derechos, certificado de derechos agrarios).		No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Recibo predial actualizado (en su caso), pago del agua actualizado.		No	1		
3. Identificación oficial.		Sí	1		
4. En caso de no ser el titular del bien inmueble, carta poder (identificación del gestor y del titular, original y copia).		Sí			
5. Solicitud requisitada.		Sí			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública).		No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Acta constitutiva que conste en escritura pública.		No	1		
3. Carta poder o Poder Notarial		Sí			
4. Predial actualizado y Pago del Agua Actualizado		No	1		
5. Identificación oficial del gestor.		Sí	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)		No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.	
2. Oficio de solicitud.		Sí			
3. Identificación oficial del gestor.		Sí	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cumplir con todos los requisitos Realizar pago y regresar contra recibo Esperar el tiempo estimado para recibir constancia.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles siguientes.			
COSTO:		\$615.59	Fundamento jurídico: (en predios con frente a vía pública hasta por 15 metros) (por cada metro excedente el 10 % de la tarifa anterior) (\$58.82) artículo 144 fracción x inciso a) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería de la presidencia municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos, que el inmueble tenga frente a vía pública / realizar pago.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A


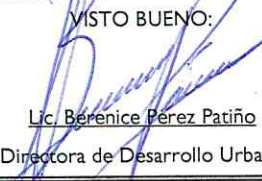
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano.		Dirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Berenice Pérez Patiño	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De 9:00 a 17:00 horas, lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	7229435325		N/A
CORREO ELECTRÓNICO: d.urbano.chapultepec@hotmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			

FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A
---------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes deben solicitarlo?
RESPUESTA:	Los ciudadanos propietarios de un inmueble que tenga frente a una vía pública, que colinde con cuerpos de agua o que se encuentren líneas eléctricas en el inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario el alineamiento?
RESPUESTA:	Para fijarles la restricción que deben respetar los ciudadanos por el derecho de vía, para poder construir sin afectar las vías públicas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo es necesario solicitar el alineamiento?
RESPUESTA:	Cuando se vaya a construir en la colindancia con la vialidad pública, así mismo si el inmueble colinda con cuerpo de agua, ríos o si se localizan líneas eléctricas cercanas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Ramón Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 de febrero de 2024
--	---	--